

21970 *ORDEN de 5 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Asuri de Ediciones, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel y cartón y la exportación de manufacturas de papel y cartón.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Asuri de Ediciones, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel y cartón y la exportación de manufacturas de papel y cartón autorizado por Orden de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 a partir del 1 de agosto de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Asuri de Ediciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Nervión, número 3, 48001 Bilbao, y NIF A-48-029078.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21971 *ORDEN de 5 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Carbureibar, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingotes de Zamak y barras de latón, y la exportación de carburadores.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Carbureibar, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingotes de Zamak y barras de latón, y la exportación de carburadores, autorizado por Orden de 25 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1983).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Carbureibar, Sociedad Anónima», con domicilio en el barrio Matiena, Abadiano (Vizeaya), y NIF A-20-0166689.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21972 *ORDEN de 5 de octubre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Antonio Casas, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de plomo en bruto sin alear y la exportación de balines para carabinas de aire comprimido.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Antonio Casas, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de plomo en bruto sin alear y la exportación de balines para carabinas de aire comprimido, autorizado por Orden de 28 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Antonio Casas, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera Santa Cruz Calafell, kilómetro 10, Sant Boi de Llobregat (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08-108722.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21973 *ORDEN de 5 de octubre de 1985 por la que se modifica a la firma «Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de alambón, alambres, perfiles y otras manufacturas de cobre.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de alambón, alambres, perfiles y otras manufacturas de cobre, autorizado por Orden de 24 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Conde Santa Bárbara, 14, Lugones (Asturias), y NIF A-33001504, en el sentido de:

En el apartado 1.º, el domicilio de la firma es avenida Conde Santa Bárbara, número 14, Lugones (Asturias), como ya figura en la Orden de 19 de septiembre de 1985, que prorroga la de 24 de noviembre de 1984, a que nos referimos.

En el apartado 3.º, punto VII, discos, la correcta P. E. es la 74.04.39.3.

En este mismo apartado 3.º, el punto XII deberá quedar como sigue:

XII. Discos, de la P. E. 74.04.99.2, a partir de cátodos.

En el apartado 4.º, b), y para la mercancía 1, deberá decir: Cuando es utilizada en la elaboración del producto VII, el 0,5 por 100 en concepto de mermas y el 43,42 por 100 como subproductos.

Cuando es utilizada en la elaboración del producto X, el 0,5 por 100 en concepto de mermas y el 41,36 por 100, en concepto de subproductos.

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 24 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21974 *ORDEN de 5 de octubre de 1985 por la que se autoriza a la firma «Runesco, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de policloruro de vinilo y la exportación de colchones y fundas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Runesco, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de policloruro de vinilo y la exportación de colchones y fundas.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Runesco, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Guadarrama, kilómetro 18.600, San Lorenzo de El Escorial (Madrid), y NIF A-28-862118. Sólo se admite esta operación por el sistema de admisión temporal.

Segundo.-La mercancía de importación será:

1. Policloruro de vinilo en rollos de 60 metros por 120 centímetros/130 centímetros; PVC plastificado composición 60 por 100 polvo PVC, 34 por 100 plastificante y 6 por 100 estabilizante y deslizante; en colores: rojo, azul, marrón, verde, amarillo, negro y blanco, posición estadística 39.02.59, de los siguientes espesores:

- | | |
|-----|------------------|
| 1.1 | 0.10 milímetros. |
| 1.2 | 0.20 milímetros. |
| 1.3 | 0.25 milímetros. |
| 1.4 | 0.28 milímetros. |
| 1.5 | 0.38 milímetros. |
| 1.6 | 0.40 milímetros. |
| 1.7 | 0.65 milímetros. |